

Cód. FO-GECO-044	<p>Formato</p> <p>FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico</p>	 <p>Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión 3		

MODIFICACIÓN 01
AL CONTRATO No. 4600095191 DE 2022

VALOR INICIAL: MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL PESOS M.L. (\$1.838.090.000), EXCLUIDO DE IVA

DURACIÓN: TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CALENDARIO

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES: N/A

MODIFICACIÓN ACTUAL: ADICIÓN 01: POR VALOR DE SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$775.000.000) EQUIVALENTE AL 36,35% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.

AMPLIACIÓN 01: POR EL TÉRMINO DE CIENTO VEINTISIETE (127) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE AGOSTO DE 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: Secretaría de Educación ACTA CIP N°35 01 de agosto de 2023. Secretaría de Suministros y Servicios Acta CIP Extraordinaria N°073 del 25 de agosto de 2023.

CONSIDERACIONES

1. Actualmente, se encuentra en ejecución el contrato No. **4600095191 DE 2022**, cuyo objeto es “ADQUIRIR LA SUSCRIPCIÓN DE LA LICENCIA DE LA SUITE ADOBE CREATIVE CLOUD MLP ED, MULTIPLATAFORMA LATINOAMERICANA, BAJO LA MODALIDAD ETLA EDUCATIVO”
2. La Educación en Colombia es un Derecho fundamental y un pilar del Estado Social de Derecho consagrado en la constitución Política en el artículo 67 que expresa: *“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”*.
3. En el artículo 67, *“El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación y que La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley”*.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

4. Es necesario una educación de calidad y por esta razón se necesita el uso de la tecnología en el proceso educativo, por lo tanto, para garantizar el acceso de los niños, niñas y adolescentes de 120 Instituciones Educativas que cuentan con Media Técnica en la ciudad de Medellín, la Secretaría de Educación celebró el contrato cuyo objeto es “Adquirir la suscripción de la licencia de la suite adobe creative cloud mlp ed, multiplataforma latinoamericana, bajo la modalidad etla educativo”.
5. Las tecnologías han fomentado la comunicación entre los docentes y los estudiantes mediante entornos virtuales de las asignaturas. El uso de las nuevas tecnologías en educación permite la reducción de costos ya que no es necesario material físico y todo se puede hacer a través de un programa o APP.
6. Mediante el contrato 4600095191 de 2022, con fecha de terminación del 26 de agosto de 2023, celebrado con la Empresa Nexsys de Colombia S.A.S, para dar continuidad a la prestación del servicio, se requiere hacer una ampliación y adición al contrato en mención por el término de ciento veintisiete (127) días, contados a partir del 27 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, por un valor de Setecientos setenta y cinco millones de pesos ML (\$775.000.000).
7. Para garantizar la eficacia de los derechos fundamentales a la educación y a la protección de los derechos de los niños niñas y adolescentes con el fin de asegurar la continuidad en la prestación de servicios esenciales del Estado, se torna indispensable la ampliación y adición del presente contrato, por las razones enunciadas posteriormente.
8. Se deberá garantizar la prestación del servicio en el proceso de formación que se imparte desde las instituciones educativas adscritas al Distrito de Medellín a los estudiantes matriculados en los grados 10 y 11, grados en los cuales se imparte el proceso de formación para el proyecto de la Media Técnica, proyecto que se fundamenta en un 90% aproximadamente en la utilización de las herramientas de Adobe.
9. El NO contar con la disponibilidad de esta herramienta sería una falta de la oportunidad educativa para los estudiantes y vulnerar sus derechos que priman para la educación, primero porque NO podrían terminar su proceso formativo en esa área específica, y segundo que es lo más importante NO

Página 2 de 5

Cód. FO-GECO-044	<p>Formato</p> <p>FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico</p>	 <p>Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión 3		

podrían acceder a la certificación internacional que se les entrega a los estudiantes que terminan a satisfacción dicho proceso formativo por no poder haber cumplido con la intensidad horaria requerida; Adicionalmente, la relación contractual entre la Secretaría de Educación del Distrito y los diferentes operadores del proyecto como son: SENA, ITM, POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID, PASCUAL BRAVO entre otros, se podría presentar un presunto incumplimiento de parte de la Secretaría de Educación de las obligaciones derivadas de los diferentes contratos.

10. Es importante resaltar que la no realización de estas asignaturas que hacen parte del programa de la media técnica los estudiantes de once (11) no podrían graduarse por no cumplir con el pensum académico.
11. Dicha ampliación se realizará hasta el 31 de diciembre debido a que por ser un licenciamiento y respecto a sus generalidades técnicas debe ser por un año. Esta ampliación es una excepción que hace el proveedor lo cual no puede ser con fecha de terminación inferior al 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con sus políticas informáticas, se deben llevar a cabo en termino de meses completos.
12. La NO continuidad en la prestación del servicio afectaría a 120 instituciones educativas certificadas en el proyecto de Media Técnica y a 25.000 estudiantes aproximadamente que se encuentran matriculados en las diferentes modalidades, adicionalmente a los docentes encargados de dicho proyecto en cada una de las instituciones, que serían aproximadamente 330.
13. *El ARTÍCULO 27 DE LA LEY 80 DE 1993, DE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL.* En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.
14. Se apunta al plan de desarrollo de Medellín futuro 2020-2023, línea 2: Transformación educativa y cultural, componente: 2.5 Infraestructura y ambientes de aprendizaje, programa: 2.5.2 ambientes escolares de calidad para Medellín Futuro. Dentro de sus objetivos específicos.

Cód. FO-GECO-044	<p>Formato</p> <p>FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico</p>	 <p>Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión 3		

15. La adición propuesta tiene como objetivo garantizar la continuidad de la prestación del servicio que se deriva del objeto del presente contrato, y de esta manera, no desatender la prestación del servicio para un adecuado funcionamiento de estos equipos de cómputo y para dar cumplimiento a la normatividad sobre derechos de autor, según las Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, es necesario el licenciamiento de las herramientas básicas de software como el Sistema Operativo, comúnmente llamado Windows, las herramientas ofimáticas y para el funcionamiento de los software especializados para desarrollo de aplicaciones Adobe, J.Click, Jaw, Magic, etc, a través de programas de formación para el trabajo o media técnica, así mismo el software antivirus que garantice una plataforma operativa, libre de infecciones de virus tecnológicos, software espía que degrade la productividad de las redes y servicios educativos, además de las herramientas necesarias para el buen funcionamiento de la plataforma de virtualización de escritorios.
16. Hasta tanto no se adjudique y legalice el nuevo contrato, se debe garantizar la educación como derecho de los niños, niñas y adolescentes y con ello disminuir la brecha digital y mejorar la calidad de la educación que se le brinda a los estudiantes del sector oficial lo que continúa siendo uno de los principales desafíos que debe asumir el Estado.
17. La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la secretaría de suministros y servicios.
18. La supervisión certifica que a la fecha el contratista ha cumplido de forma satisfactoria con el objeto contractual por lo que no se ha iniciado algún proceso sancionatorio en contra de este último.
19. Por las anteriores consideraciones, la Secretaría de Educación, como dependencia ordenadora del gasto, solicitó a la Secretaría de Suministros y Servicios la modificación contractual.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes

MODIFICACIONES:

PRIMERO: VALOR. Adicionar el valor del Contrato No. **4600095191 de 2022**, en la suma de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML.

Página 4 de 5

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

(\$775.000.000) de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

SEGUNDO: DURACIÓN. Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 4600095191 de 2022 por el termino de CIENTO VEINTISIETE (127) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE AGOSTO DE 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

TERCERO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá notificar a la aseguradora la modificación realizada al contrato **No. 4600095191 de 2022**, y modificar las garantías de conformidad con lo establecido en el presente documento.

CUARTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para el DISTRITO DE MEDELLIN el cumplimiento de esta serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Certificado De Disponibilidad Presupuestal	Solicitud de pedido	Número De Registro Presupuestal	Fecha de elaboración	Contrato Marco		Valor Total
							Número	Posición	
110000123	71100000	2320201004	4000114765	50096866	4700055278	26.08.23	4600095191	30	\$ 41.021.014
110070122	71100000	2320201004	4000114765	50096866	4700055278	26.08.23	4600095191	40	\$ 101.315.901
110070123	71100000	2320201004	4000114765	50096866	4700055278	26.08.23	4600095191	50	\$ 52.700.107
110090121	71100000	2320201004	4000114765	50096866	4700055278	26.08.23	4600095191	60	\$ 251.310.666
110090122	71100000	2320201004	4000114765	50096866	4700055278	26.08.23	4600095191	70	\$ 2.245.112
110000123	71100000	2320201004	4000114765	50096866	4700055278	26.08.23	4600095191	80	\$ 326.407.200
								IVA	-0-
								TOTAL	\$775.000.000

QUINTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato No. **4600095191 de 2022**.

SEXTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Justificación, d) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, e) Registro Presupuestal.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jair Francisco Palacios Valencia Apoyo Jurídico Secretaría de Suministros y Servicios Angela María Oquendo Hernández Apoyo Administrativo, financiero y contable Secretaría de Suministros y Servicios	Duber Alexis Londoño Chavarría Revisor Jurídico Secretaría de Suministros y Servicios Robinson Alexander Saldarriaga Arboleda Revisor Financiero Secretaría de Suministros y Servicios Walter de Jesus Pineda Gómez Supervisor	Leidy Jimenez Echavarria Subsecretaría de Ejecución de la Contratación. Secretaría de Suministros y Servicios